

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 075- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrío,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, mediante Resolución de Concejo Nro. 065-GADMLA-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad Resolvió: Aprobar el Informe No. 0322-DCDR-2022, de la Dirección de Cultura, Deportes y Recreación del GADMLA, sobre Proyecto Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas, junio 2022 “Todo por Lago”;

Que, mediante Informe No. 425-DCDR-2022, de fecha 16 de junio del 2022, el señor Director de Cultura, Deportes y Recreación, manifiesta lo siguiente: Una vez revisado el informe de la Licenciada Ana Añazco Administradora del Contrato No. 51-2022 de Régimen Especial No. RE-OACL-GMLA-10-2022, cuyo concepto es la Contratación de Servicios de Producción de Eventos Culturales para la ejecución del Proyecto “Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas Junio 2022, todo por Lago”. Mediante el cual expone:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 9 de mayo de 2022, mediante Oficio Nro. GADMLA-2022-0154-O, dirigido al Licenciado Amado Chávez Prefecto del GAD Provincial de Sucumbíos, suscrito por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde de Lago Agrío, mediante el cual en lo pertinente solicita: (...) Prestos a celebrar las festividades del cantón Lago Agrío, la conmemoración del cuadragésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Lago Agrío, para ello se ha previsto realizar un programa diverso, cultural, deportivo, artístico y ceremonial, previsto desde el 17 al 20 de junio de 2022;

En consecuencia y con la debida consideración, me permito solicitar se sirva conceder en calidad de préstamo el uso del Recinto Ferial, ubicado en el kilómetro 2 ½ Vía Quito, cantón Lago Agrío, para el día domingo 19 de junio de 2022, a partir de las 07:00am, para el desarrollo del evento: “Festival Cómico Taurino”. (...).

Por lo antes mencionado me permito indicar que, por motivos ajenos a nuestra voluntad, no podemos cumplir con su requerimiento” (...).

En razón de lo expuesto señor Director, como podrá notar la negativa de la Prefectura de concedernos la Plaza de Toros, se convierte en fuerza mayor que nos imposibilita cumplir con lo planificado a propósito de las fiestas de cantonización, consecuentemente no es posible cumplir con el Proyecto “Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas Junio 2022, Todo por Lago”, el mismo que oportunamente fue aprobado por la Cámara Edilicia, mediante Resolución de Concejo No. 065-GADMLA-2022, de fecha 19 de mayo de 2022.

Conclusión:

Por lo tanto, señor Director, con la deferencia del caso solicito se digne remitir un informe al señor Alcalde haciendo conocer el presente informe a efectos de que a la brevedad posible se convoque a sesión extraordinaria de Concejo Municipal, con el fin de que se acepte la inclusión de las siguientes actividades:

- **Autotunnunig:** Esta tendencia consiste en la modificación de vehículos en cualquiera de sus componentes, llegando a ser mejorados de forma extraordinaria, haciéndoles mejores en algunos aspectos a sus iguales y visualmente más atractivos, suelen captar gran atención por parte de ciudadanos.
- **Bmx Free Style:** Es un deporte extremo que se centra en la realización de complicadas acrobacias y saltos a bordo de bicicletas pequeñas, cuya forma está especialmente diseñada para otorgar la mayor manejabilidad posible a quienes se atreven a practicarlo, es muy popular dentro de la cultura urbana y es una gran oportunidad para quienes quieren mostrar sus habilidades.
- **Piques (cuarto de milla) todo por Lago:** Consiste en una competencia de aceleración entre dos autos que parten desde el mismo punto y recorren una distancia de aproximadamente $\frac{1}{4}$ de milla, es una de las actividades que mayor interés genera en la población, debido a que se pone a prueba las habilidades de dos pilotos y un semáforo para demostrar cuál es el más rápido en tan solo 402 metros.

La ejecución de estas actividades permitirá exponer las diferentes culturas a través de cada una de ellas, permitiendo además brindar espacios de recreación para toda la población de Lago Agrilo, enriqueciendo y fortaleciendo espacios de intercambio cultural, cabe mencionar que las tres actividades mencionadas se llevarán a cabo con el presupuesto de USD. 20,000, contemplado para la actividad a reemplazar (Toros de mi Pueblo).

Por lo expuesto, me permito adjuntar la Reprogramación, mediante el cual se considere dentro del plazo las actividades del Componente 1. (...)

Señor Alcalde, me permito indicar que esta Dirección una vez realizado el análisis técnico, legal y administrativo, se allana al informe presentado por la Administradora del Contrato, por cuanto está justificado plenamente la causa de fuerza mayor y circunstancias ajenas totalmente a nuestra voluntad por la que no es posible realizar el evento taurino en virtud que el local donde se iba a realizar fue negada la solicitud realizada por el señor Alcalde.

En consideración de lo expuesto, con la deferencia del caso, me permito solicitar señor Alcalde de considerar pertinente, se digne convocar a sesión extraordinaria de Concejo Municipal en el que se incluya en el orden del día el presente informe con los documentos habilitantes respectivos, con el objeto que la cámara edilicia autorice al Alcalde la modificación del proyecto en la parte que corresponde al evento taurino y se incluya las otras actividades propuestas.

Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del diecisiete de junio del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 425-DCDR-2022, suscrito por el Director de Cultura, Deportes y Recreación, sobre Reforma al Proyecto Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas, Junio 2022 "Todo por Lago".-

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señora Concejala, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por mayoría,

R E S U E L V E:

Aprobar el Informe No. 425-DCDR-2022, suscrito por el Director de Cultura, Deportes y Recreación, sobre la Reforma al Proyecto Expresiones Culturales, Artísticas y Cívicas, Junio 2022 "Todo por Lago".-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de junio de 2022


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)



